

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de julio de 2023. A despacho del Juez, informándole que el presente proceso está pendiente de estudio para admisión. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Arlet Orlando González Campos
Demandado	Empresas Municipales de Emcali Eice Esp
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2023 00120 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1230

Cali, once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se procede a revisar la presente demanda, encontrando que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022, se procederá a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

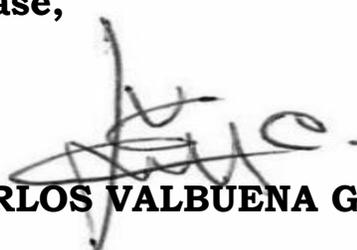
PRIMERO: ADMITIR la demanda laboral de Primera Instancia promovida por Arlet Orlando González Campos contra Emcali Eice Esp.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y s.s. de CPTSS.

TERCERO: REALIZAR por secretaría las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada Empresas Municipales de Emcali Eice ESP, del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del CGP, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T.S.S.) y el artículo 41 ibidem.

CUARTO: RECONOCER derecho de postulación al abogado Oscar Alarcón Cuellar identificado con cedula de ciudadanía No. 16.536.308 con tarjeta profesional No. 165.644 del C.S de la J, para actuar como apoderado judicial de Sintraemcali a quien le fuera otorgado poder para representar a Arlet Orlando González Campos.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

**JZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12/07/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.